

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Criterios Judiciales para la determinación del daño e indemnización al  
cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Para optar el título profesional de Abogado

**AUTOR**

Castañeda Unsihuay Leidy Diana

<https://orcid.org/0009-0008-8422-6491>

**ASESOR**

Dra. Granda Yovera, Pamela

<https://orcid.org/0000-0002-0903-7729>

Lima - Perú  
2024

# Criterios Judiciales para la determinación del daño e indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho

## INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	2%
2	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	estudiogarces.com.pe Fuente de Internet	1%
7	idoc.pub Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%

## ***DEDICATORIA***

*A mis padres Maura y Máximo por ser un ejemplo a seguir, por incentivarme y darme su apoyo incondicional, a mi esposo Walter Hugo quien ha estado a mi lado siempre en los momentos difíciles brindándome su amor, su paciencia y su apoyo en todo momento y a mis hijos Alexandra y Milán por ser mi motivo y razón por quien debo seguir adelante en mi vida profesional, a mis hermanos Deyvis y Karen por alentarme siempre.*

## AGRADECIMIENTOS

Ante todo, agradezco a Dios por darme su bendición y guiarme en mi día a día, a mis padres por motivarme y aconsejarme, a mi esposo por su apoyo y comprensión en todo momento. También agradezco a la universidad Inca Garcilaso de la vega por brindarme los conocimientos adquiridos durante los años de estudio; así mismo, agradezco a mi asesora Dra. Pamela Granda Yovera por la buena enseñanza que me brindo durante el proceso de este trabajo y por tenerme mucha paciencia.

## Resumen

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el objetivo de analizar los criterios judiciales utilizados para determinar el daño y otorgar la indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho en el Perú. Se efectuó una investigación de tipo básica, con diseño no experimental. Las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos incluyeron el análisis documental y el análisis de contenido. Para el análisis documental se emplearon instrumentos como fichas bibliográficas, fichas de citas textuales y de paráfrasis. Asimismo, la revisión bibliográfica y documental se realizó en internet, consultando bibliotecas especializadas y registrando las fuentes electrónicas de donde se obtuvieron los datos. Para el análisis de contenido, se analizaron textos, artículos de revistas, informes, tesis y otras publicaciones sobre el divorcio por causal de separación de hecho y se revisaron jurisprudencias sobre casos en los que se determinaron indemnizaciones al cónyuge perjudicado, utilizando como instrumento la ficha de análisis de contenido.

Se concluyó que los criterios judiciales para determinar el daño y otorgar la indemnización al cónyuge perjudicado en casos de separación de hecho se basan en una evaluación multifacética que abarca tanto los aspectos económicos como los daños morales y psicológicos. Este enfoque integral busca equilibrar las disparidades generadas por la ruptura matrimonial, asegurando una compensación justa y equitativa para el cónyuge afectado, en línea con los principios de justicia distributiva y protección de los derechos patrimoniales.

La implementación de criterios uniformes basados en precedentes judiciales, la adopción de herramientas estandarizadas para evaluar el impacto psicológico, y la capacitación continua de jueces y abogados en el manejo de estos casos, son algunas de las recomendaciones derivadas de esta investigación. Estas medidas buscan promover un sistema judicial más coherente y equitativo, capaz de abordar adecuadamente las complejidades inherentes a los procesos de divorcio por separación de hecho, garantizando así la protección de los derechos y el bienestar de los cónyuges perjudicados.

**Palabras clave:** separación de hecho, desequilibrio, compensación, responsabilidad.

## Abstract

This research work was developed with the aim of analyzing the judicial criteria used to determine damage and grant compensation to the injured spouse in the process of de facto separation in Peru. A basic type of research with a non-experimental design was conducted. The techniques and instruments used for data collection included documentary analysis and content analysis. For the documentary analysis, instruments such as bibliographic records, textual citation cards, and paraphrasing cards were used. Additionally, the bibliographic and documentary review was carried out online, consulting specialized libraries and recording the electronic sources from which the data was obtained. For content analysis, texts, journal articles, reports, theses, and other publications on de facto separation in public institutions and the judicial divorce process were analyzed using the content analysis card as an instrument.

It was concluded that the judicial criteria for determining damage and granting compensation to the injured spouse in cases of de facto separation are based on a multifaceted evaluation that encompasses both economic aspects and moral and psychological damages. This comprehensive approach seeks to balance the disparities generated by the marital breakup, ensuring fair and equitable compensation for the affected spouse, in line with the principles of distributive justice and protection of patrimonial rights.

The implementation of uniform criteria based on judicial precedents, the adoption of standardized tools to assess psychological impact, and the continuous training of judges and lawyers in handling these cases are some of the recommendations derived from this research. These measures aim to promote a more coherent and equitable judicial system capable of adequately addressing the complexities inherent in divorce processes due to de facto separation, thereby ensuring the protection of the rights and well-being of injured spouses.

**Key words:** de facto separation, imbalance, compensation, fault.

## INDICE

<b>UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA .....</b>	<b>1</b>
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I.....	10
ASPECTOS GENERALES.....	10
1.1 Descripción de la Empresa .....	10
1.2 Descripción del Servicio .....	10
1.3 Ubicación geográfica y contexto socioeconómico .....	11
1.4 Actividad general o área de desempeño.....	12
1.5 Misión y Visión .....	13
1.5.1 Misión.....	13
1.5.2 visión .....	13
CAPÍTULO II: .....	15
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA.....	15
2.1 Actividad profesional desarrollada.....	15
2.2. Propósito del puesto y funciones asignadas.....	15
2.3. Aplicación de la teoría en la práctica del desempeño profesional.....	16
CAPITULO III.....	18
FUNDAMENTACION DEL TEMA ELEGIDO.....	18
3.1. Descripción de la Problemática: .....	18
3.2. Teoría sobre la problemática.....	22
3.2.1. Antecedentes Internacionales .....	22
3.2.2. Antecedentes Nacionales .....	24
3.2.3. Bases Teóricas.....	27
3.2.3.1. El divorcio .....	27
3.2.3.2 Causales de divorcio .....	28
3.2.3.3. Criterios judiciales para determinar el daño en los casos de divorcio por separación de hecho .....	36
3.2.3.4. Evaluación del Daño Personal y Moral .....	38
3.2.3.5. Origen y evolución.....	41
3.2.3.6. Jurisprudencia y Doctrina Comparada.....	42
3.2.3.7. Teorías .....	43
3.2.3.8. Tipos .....	47
3.2.3.9. Divorcio Sanción vs. Divorcio Remedio.....	50
3.2.3.10. Indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho .....	51
3.2.3.11. Regularizaciones indemnización el cónyuge perjudicado en el derecho	

comparado .....	55
3.2.3.12. Implicaciones Legales de la Separación de Hecho .....	57
3.3. Análisis de la Problemática.....	58
CAPÍTULO IV:.....	61
PRINCIPALES CONTRIBUCIONES .....	61
4.1.- Descripción de Alternativas de Solución.....	61
4.2.- Evaluación de Alternativas de Solución .....	62
4.3.- Implementación de Alternativa Seleccionada.....	63
4.4.- Costo de Implementación .....	65
4.5.- Evaluación de Factibilidad de la Implementación.....	66
CONCLUSIONES .....	69
RECOMENDACIONES .....	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	71

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el objetivo de analizar los criterios judiciales empleados para determinar el daño y otorgar la indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho en el Perú. A través de una investigación de tipo básica con diseño no experimental, se utilizaron técnicas e instrumentos como el análisis documental y de contenido para recopilar datos. Se recurrió a fichas bibliográficas, de citas textuales y de paráfrasis, además de una revisión exhaustiva de bibliografía y documentos disponibles en internet y bibliotecas especializadas. Este trabajo permitió obtener una visión integral sobre el proceso judicial y la doctrina vigente en el país.

En el Capítulo I se describe el estudio jurídico “Castañeda & Asociados”, incluyendo su misión, visión, y el contexto socioeconómico en el que opera. Se resalta la importancia del despacho en brindar asesoría y apoyo legal en diversas áreas del derecho, destacando su compromiso con la calidad y la atención personalizada.

El Capítulo II detalla la experiencia profesional desarrollada en el estudio jurídico, las funciones asignadas y la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos. Se subrayan las habilidades y competencias obtenidas durante las prácticas, que fueron esenciales para enfrentar los desafíos del ejercicio profesional en el campo del derecho.

En el Capítulo III se fundamenta el tema elegido, describiendo la problemática del divorcio por causal de separación de hecho y los impactos emocionales, económicos y sociales que genera en los cónyuges afectados. Se revisan antecedentes internacionales y

nacionales, bases teóricas, y teorías relevantes para contextualizar y profundizar en el análisis de los criterios judiciales utilizados en estos casos.

El Capítulo IV presenta las principales contribuciones del trabajo, proponiendo alternativas de solución para mejorar la adjudicación de indemnizaciones en procesos de divorcio por separación de hecho. Se evalúan estas alternativas en términos de factibilidad y se desarrolla un plan detallado para la implementación de criterios uniformes basados en precedentes judiciales. Se abordan aspectos como la capacitación de jueces y abogados, el uso de herramientas estandarizadas para evaluar el impacto psicológico, y la promoción de la mediación familiar.

## CAPÍTULO I:

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Descripción de la Empresa

El Estudio jurídico “Castañeda & asociados”, es una empresa que se dedica a brindar apoyo y asesoramiento jurídico profesional a personas físicas o jurídicas y para ello cuenta con un equipo de abogados especializados en diversas materias (penal, civil y laboral), altamente calificados con mucha experiencia, con capacidad de defender a nuestros clientes siempre apoyando y motivando cada paso para garantizar el proceso con éxito.

El sello del estudio jurídico, es la prestación de una atención personalizada de alta calidad, donde utilizan métodos de trabajo sólidos aprendidos a través de la práctica profesional para satisfacer las necesidades y desafíos de hoy. Desarrollan soluciones originales que complacen las necesidades de los solicitantes.

#### 1.2 Descripción del Servicio

El Estudio Jurídico “Castañeda & Asociados”, brinda asesoramiento jurídico privado, para ello cuenta con un equipo de abogados experimentados, que se encuentran preparados para ayudar a los clientes en las diferentes áreas legales, tales como:

- **Ámbito del sector civil;** cuenta con abogados especialistas en litigios derivados del derecho civil y contratos comerciales, así como contratos procedentes de derechos de propiedad y garantías, que otorguen seguridad

jurídica suficiente para evitar conflictos y concluir satisfactoriamente. Además, se analiza la probabilidad de obtener indemnizaciones procedentes de daños y perjuicios en situaciones contractuales y extracontractuales.

El estudio se caracteriza, también por tener un amplio conocimiento y capacidad de gestión en las áreas del derecho civil no patrimonial en el que destacan derechos de familia y derecho de sucesiones.

- **Ámbito de sector penal;** brinda acompañamiento a los clientes en su presentación para ayudar a tomar decisiones importantes, reúne y analiza las pruebas obtenidas para utilizar en defensa del cliente. Analiza todas las evidencias relevantes, examina cuidadosamente los argumentos de prueba de la otra parte para lograr una refutación efectiva, protegiendo los derechos de los demandados, garantizando que los tribunales y organismos puedan hacer cumplir la ley.
- **Ámbito laboral,** el abogado especializado en derecho laboral brinda asesoramiento en negociaciones salariales o derechos individuales de los empleados, consultas sobre procedimientos de negociación colectiva, preparación de documentos relacionados con contratos de despidos laborales, asesoramiento en temas de seguridad social, el despacho de abogados asesora haciendo valer los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

### 1.3 Ubicación geográfica y contexto socioeconómico

El estudio jurídico “Castañeda & Asociados “se encuentra ubicado en el Jr. Parra

del Riego N°419 distrito del Tambo provincia de Huancayo departamento de Junín.

Huancayo una ciudad incontestable en el corazón del Perú, desempeña un papel muy importante en el desarrollo cultural económico y social, centro de innovación, cultura e historia que a menudo refleja la herencia y el progreso, va más allá de su importancia geográfica; son centros de comercio, educación y estilo de vida. El nivel socioeconómico de la población de Huancayo presenta recursos de niveles bajos en algunos sectores agrícolas, sin embargo, hay comercios que destacan en un alto nivel socioeconómico, como las inmobiliarias, edificios residenciales, la compra y venta de terrenos en lugares estratégicos, lo que se traduce en desarrollo económico mejorando la calidad y el nivel de vida de la población. La importancia del estudio jurídico en la ciudad de Huancayo es por su impacto social al contar con herramientas necesarias para crear un mundo más justo por su experiencia, previa, brindando un servicio de calidad y representando a las empresas, entidades públicas y personas jurídicas, en las distintas ramas del derecho (civil, penal y laboral).

#### **1.4 Actividad general o área de desempeño:**

El estudio jurídico “Castañeda & asociados”, cumple un rol muy importante en representar y defender los intereses de sus clientes cuando se enfrentan a un proceso judicial que les afecte, brinda sus servicios, soluciona conflictos, pone a disposición sus conocimientos en el campo del derecho, se desempeña en lo civil, penal y laboral.

Dentro de las áreas funcionales del estudio jurídico podemos señalar, que en el Estudio Jurídico existen 03 abogados seniors, un abogado especialista en Derecho

Civil, un abogado especialista en Derecho Laboral y un abogado especialista en Derecho Penal. Cada oficina cuenta con practicantes de Derecho de diferentes universidades del país, los mismos que realizan las prácticas en las áreas de su preferencia y especialidad. Asimismo, el estudio jurídico cuenta con una secretaria que brinda apoyo a los abogados, para contactar a los clientes y llevar la agenda del día.

## **1.5 Misión y Visión**

### **1.5.1 Misión:**

El estudio jurídico de abogados cuenta con amplia experiencia profesional, brindando soluciones jurídicas a nuestros patrocinados para un mejor desarrollo con un trato personalizado, competente y confiable en busca de la excelencia para que puedan alcanzar sus objetivos con un asesoramiento transparente de mayor grado de confidencialidad posible en su vida personal y profesional.

Contamos con un buen servicio legal en el manejo de cada caso, desarrollando e implementando soluciones efectivas para cumplir con las metas y objetivos de cada patrocinado.

### **1.5.2 visión:**

Trabajar con responsabilidad, brindando soluciones a los problemas legales de los clientes, representando sus intereses para lograr mejores resultados para los clientes, brindando soluciones factibles y efectivas a sus problemas legales. Creemos que la gente debe disfrutar de nuestro trabajo. Nuestra meta es convertirnos en la firma de abogados líder en el mercado jurídico peruano, consolidando nuestro desarrollo con experiencia y eficiencia profesional, ofreciendo asesoría jurídica integral y servicios

de consultoría de alta calidad, reconocidos por sus valores y efectividad comprobada.

## **CAPÍTULO II:**

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA**

#### **2.1 Actividad profesional desarrollada**

Mi experiencia profesional la desarrolle en el estudio jurídico “Castañeda & asociados” bajo la supervisión de los abogados, realice: trámites y redacción de documentos, escritos de solicitud, oficios, contestación de demandas, contratos, cédulas de notificaciones, escritos de rectificaciones de partidas , programe citas, reuniones y entrevistas a testigos, averiguaciones de documentos en los registros públicos y civiles, averiguaciones de expediente sobre el estado de avances en la corte y otros, siempre siguiendo procedimientos e instrucciones del abogado en diversas áreas del derecho, recibí capacitaciones adecuadas en temas legales y técnicos como: informática, organización de oficina y atención al cliente, para comprender las leyes y aplicarlos en cada caso.

#### **2.2. Propósito del puesto y funciones asignadas**

Mi propósito como asistente jurídica asignada, fue servir con justicia a las personas, haciendo valer sus derechos, brindando mis servicios con ética profesional en asesorías legales, demostrando mis conocimientos en el campo del derecho y proporcionando seguridad y confianza para los clientes.

Mi propósito principal fue proteger los derechos del cliente garantizando que el cliente reciba un trato justo y equitativo en todos los aspectos del caso.

Dentro de las funciones asignadas como practicante del estudio jurídico puedo destacar los siguientes : brindar apoyo a los abogados del estudio jurídico, en materia civil, especialmente en casos de familia y de derechos reales para cuyo efecto me encargaba de proyectar demandas, contestaciones, recursos impugnativos tales como : reposición, apelación, queja, casación, escritos que eran revisados por los abogados especialistas en dicha materia; asimismo, redactaba alegatos, escritos notariales y legales, necesarios para el caso, realizaba inscripciones, búsqueda de antecedentes en los registros, recibí solicitudes, retire documentos comunicándome de manera efectiva, prepare informes basados en pruebas y análisis presentados en casos anteriores que sirvieron de base para construir los argumentos del caso. Participe en procedimientos legales y prepare escritos, identifique testigos claves para presentar pruebas ante el tribunal.

### **2.3. Aplicación de la teoría en la práctica del desempeño profesional**

En la práctica profesional me desempeñe en diversas áreas del derecho tales como: civil, penal, laboral y procesal, para ello fue muy importante el conocimiento adquirido en las aulas universitarias. El desarrollo de mis practicas me permitió vincular la teoría con la práctica de manera coherente, proporcionándome una visión y una comprensión integral del sistema legal y otorgándome las competencias para enfrentarme a los desafíos del mundo jurídico .Dentro de mis prácticas profesionales he adquirido habilidades importantes en el desarrollo de mi profesión, dentro de las cuales puedo destacar :habilidades de argumentación

,redacción de documentos jurídicos en resolución de problemas prácticos, construcción de relaciones profesionales ; entre otras, habilidades que son difíciles de adquirir en un entorno académico y que son indispensables para alcanzar el éxito de la profesión.

Por otro lado, la realización de las prácticas en el estudio jurídico, me brindó la oportunidad de analizar desde dentro cómo funciona un despacho, y pude adquirir una visión completa de las actividades que realiza un abogado, que van desde el estudio de los casos, el contacto con los clientes, la asistencia a juicios, el asesoramiento, hasta las relaciones con colegas y la gestión de los asuntos legales.

## CAPITULO III:

### FUNDAMENTACION DEL TEMA ELEGIDO

#### 3.1. Descripción de la Problemática:

El divorcio es un fenómeno muy extendido y una problemática mundial que causa gran impacto en las familias, produciendo cambios en diversas dimensiones, es importante la decisión de cómo se vivirá en familia después de una separación o de un divorcio, porque la ruptura del vínculo matrimonial traerá grandes consecuencias a la familia, pues en muchos casos el divorcio se asocia a empeoramiento de la situación económica y la repercusión en los niños es más complicada, quienes después del divorcio presentan problemas de comportamiento, dificultades emocionales y cognitivas y problemas en la escuela y ésta problemática puede agravarse cuando el divorcio de los padres se vuelve conflictivo.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el divorcio puede tener impactos significativos en la salud mental y económica de los individuos (Organización Mundial de la Salud, 2020). En jurisdicciones como la Unión Europea y los Estados Unidos, se observa una tendencia hacia la protección del cónyuge más vulnerable, mediante mecanismos legales que buscan equilibrar las disparidades económicas post-separación (Smith, 2019).

Pueden ser muchas las causales existentes para que una pareja decida poner fin al vínculo matrimonial, sea por infidelidad de uno de los cónyuges, casos de violencia

o simplemente por decisión de uno o de ambos cónyuges de interrumpir la convivencia. Este último caso es un supuesto de separación de hecho.

En nuestro país, se ha regulado la figura jurídica del divorcio por separación de hecho, el mismo que se encuentra regulado por el inciso 12° del artículo 333° del Código Civil Peruano, permitiendo la disolución del vínculo matrimonial después de dos años de separación continua en el caso de no tener hijos menores de edad y 4 años de separación, en caso existir hijos menores de edad.

La Corte Suprema de Justicia ha precisado los requisitos que deben acreditarse para que se configure el divorcio por la causal de separación de hecho, teniendo en cuenta que vivir en un mismo domicilio no implica que no pueda existir separación; por ello, ha establecido los elementos exigidos para que se configure dicha causal, entre los que detalla, la separación corporal de los cónyuges que constituye el elemento material; la inexistencia de voluntad alguna de los cónyuges para reanudar la comunidad de vida que configura el elemento psicológico y, la acreditación de un periodo mínimo de separación entre los cónyuges de dos años de no haber hijos menores de edad y cuatro años si los hubiere que conforma el elemento temporal.

Así lo detalla la sentencia correspondiente a la Casación N° 34-2021 Ica emitida por la Sala Suprema Civil Permanente, con que el máximo tribunal declaró fundado aquel recurso interpuesto dentro de un proceso de divorcio por causal de separación de hecho.

Cabe resaltar, que en nuestro país existen dos sistemas imperantes en la Ley: el divorcio sanción y el divorcio remedio. En este sentido, el divorcio por separación de

hecho es de naturaleza mixta por cuanto funciona como un divorcio remedio en su carácter objetivo y como divorcio sanción en su carácter subjetivo.

Esta situación ha originado que se tenga que analizar, si una vez que se produce la separación de hecho, puede existir que uno de los cónyuges haya sufrido una lesión más grave que el otro a causa de este divorcio, ya sea de carácter económico o moral y es por ello, que el juez debe dictaminar quién es el cónyuge perjudicado en cada caso y atribuirle una indemnización. Sin embargo, la jurisprudencia nacional ha sido variada respecto a los criterios para determinar la indemnización por daño, mostrando en muchas ocasiones falencias en la estandarización de dichos criterios, lo que ha llevado a resoluciones inconsistentes en casos similares (Pérez, 2021).

Frente a la problemática esbozada surge la presente interrogante: ¿Cuáles son los criterios judiciales para determinar el daño y otorgar la indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho?

Pues se ha observado, múltiples casos en los que los criterios judiciales para otorgar indemnizaciones varían significativamente de un tribunal a otro. Esto refleja una necesidad urgente de unificar criterios para garantizar un trato justo y equitativo para los cónyuges perjudicados (García, 2022).

En razón a ello consideramos que existen múltiples causas que contribuyen en el surgimiento del problema, entre las que se pueden mencionar, ambigüedad en la norma, pues si bien, nuestra legislación contempla el divorcio por separación de hecho, adolece de una falta de precisión en los criterios para la determinación de indemnizaciones. Según Villanueva (2020), el Código Civil de Perú no especifica con claridad los parámetros que deben considerar los jueces al momento de evaluar el

daño económico y emocional en los procesos de divorcio, lo que conduce a interpretaciones divergentes (Villanueva, 2020).

Por otro lado, existen enormes discrepancias en la interpretación judicial, lo que resulta en decisiones judiciales inconsistentes. Esto puede deberse a la falta de formación específica en derecho de familia o a las diferencias en los antecedentes profesionales y personales de los jueces, como lo señala Ortiz (2021), quien argumenta que las decisiones judiciales están fuertemente influenciadas por las percepciones individuales de los magistrados (Ortiz, 2021).

Otra de las causas que pueden haber generado la problemática esbozada, son las deficiencias en la Capacitación de Magistrados: Según un estudio realizado por Gómez y López (2019), muchos jueces en Perú no reciben capacitación continua en las últimas doctrinas y prácticas en derecho de familia, lo que dificulta una aplicación uniforme de los criterios para adjudicar indemnizaciones (Gómez & López, 2019). Asimismo, los criterios judiciales también pueden estar influenciados por factores socioeconómicos y culturales que afectan la percepción del juez sobre lo que constituye un "daño justo", particularmente en comunidades donde existen fuertes desigualdades de género o económicas. Torres (2022) discute cómo estas influencias pueden sesgar las indemnizaciones, favoreciendo a veces a un cónyuge sobre otro de manera no equitativa (Torres, 2022).

Toda ésta problemática ha generado, falta de criterios claros y consistentes para determinar el daño y otorgar indemnización; así como, inseguridad jurídica por la inconsistencia en los fallos judiciales, generando un clima de desconfianza en el sistema judicial y disminuyendo la credibilidad de las instituciones legales encargadas de administrar justicia en asuntos de familia (García, 2022).

Por ello, estamos de acuerdo con (Pérez, 2021) que es urgente el establecimiento de directivas claras y la creación una guía judicial específica que establezca criterios claros y detallados para evaluar el daño y calcular la indemnización. Esta guía debería incluir factores como la duración del matrimonio, la contribución económica de cada cónyuge, y la situación económica post-separación

## **3.2. Teoría sobre la problemática**

### **3.2.1. Antecedentes Internacionales**

**Castro (2021)** Concluye que los deberes matrimoniales en Chile tienen una base sólida en el ámbito jurídico, aunque su reconocimiento y la indemnización por su incumplimiento aún enfrentan resistencia en los tribunales, lo que ha generado críticas en la doctrina tanto nacional como internacional. Se establece una distinción entre la responsabilidad civil por incumplimiento de deberes conyugales y la compensación económica por divorcio, notando que no se aplica indemnización en uniones civiles por falta de deberes conyugales exigibles. Desde el análisis económico del derecho, se sugiere que indemnizar el incumplimiento podría promover la adherencia a los deberes conyugales y compensar al cónyuge perjudicado.

**Inglehart, R., & Baker, W.E. (2020)** concluyen que el modelo de "divorcio-remedio" marca un cambio cultural significativo en la percepción del divorcio, reflejando una tendencia global hacia la modernización que afecta cómo las sociedades reinterpretan los valores tradicionales en el contexto de matrimonio y divorcio. Al priorizar la resolución de conflictos sobre la penalización de comportamientos, este enfoque promueve la autonomía individual y un manejo más humano y menos punitivo de la disolución matrimonial. Este cambio no solo

disminuye el estigma asociado con el divorcio, sino que también hace los procesos legales más ágiles y menos traumáticos para las partes involucradas.

**Triviño & Pérez (2022)** Concluye que, según la revisión literaria realizada, es viable aplicar los principios de la responsabilidad civil a las relaciones conyugales durante el proceso de divorcio en Colombia. Se reconocen ciertas conductas establecidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 154 del Código Civil Colombiano como posibles causas de indemnización por quebrantar los deberes conyugales y causar daño. Sin embargo, la jurisprudencia reciente, especialmente a partir del año 2020, ha limitado la reparación de perjuicios principalmente a casos de violencia intrafamiliar, incluyendo violencia de género y psicológica, bajo razonamientos de perspectiva de género.

**Rodríguez (2023)** Concluye que la jurisprudencia colombiana, siguiendo convenios internacionales, permite reclamar daños por rupturas matrimoniales y uniones de hecho, especialmente en casos de violencia intrafamiliar contra mujeres. No todas las terminaciones implican compensaciones y existe un debate sobre el carácter compensatorio de los alimentos. Las altas cortes han pedido legislación específica para abordar estos daños, pero aún no existe, dejando a los tribunales la tarea de encontrar soluciones. Esto ha llevado a intentos de minimizar la revictimización mediante incidentes de reparación integral, aunque no siempre de manera equitativa, destacando la necesidad de una ley más específica y eficaz.

**Pérez Vallejo (2020)** concluye que, en España, la evolución del marco legal del divorcio ha transitado desde un enfoque punitivo hacia uno centrado en la equidad y en la resolución eficaz de conflictos. La autora destaca cómo este cambio legislativo es un reflejo de una transformación más profunda en la

sociedad española, evidenciando una mayor sensibilidad hacia la igualdad de género y el interés por garantizar que ambos cónyuges puedan lograr una estabilidad económica tras el divorcio. Según Pérez Vallejo, esta orientación no solamente reduce los conflictos durante el proceso de divorcio, sino que también promueve una recuperación más justa y equitativa para todas las partes involucradas.

**Corral (2019)** concluye que, en Chile, el enfoque legal del divorcio ha evolucionado de un modelo punitivo a uno más centrado en remedios y compensaciones. Esta transformación refleja un cambio en la percepción social del divorcio, que ha pasado de ser visto como un fracaso moral a considerarse un medio para resolver conflictos conyugales de manera justa. En particular, el sistema chileno permite el divorcio por separación de hechos tras un periodo de separación física sin necesidad de demostrar culpa, enfocándose en las realidades prácticas más que en las causas de la separación. Además, se prioriza un enfoque de remedio sobre el de sanción, buscando resultados justos y equitativos y compensaciones económicas que consideran múltiples factores para equilibrar las desigualdades post-divorcio.

### **3.2.2. Antecedentes Nacionales.**

**Scaramutti Quispe y Fuentes Mannucci (2023)** Concluyen que, tras un detallado análisis jurídico, el caso examinado muestra deficiencias significativas en el manejo de pruebas y valoración judicial, sobre todo en casos de adulterio y separación de hecho. Resaltan la necesidad de una valoración judicial equitativa que considere todos los medios probatorios disponibles. Además, señalan la obsolescencia de la causal de adulterio y sugieren reformas en el tratamiento del

divorcio para enfocarse menos en la culpabilidad y más en las consecuencias económicas, proponiendo un enfoque más objetivo y actualizado en la legislación familiar que refleje la realidad socioeconómica actual.

**Sandoval y Anco (2022)** Concluyen que el Tercer Pleno Casatorio establece criterios objetivos y equitativos para la indemnización de cónyuges perjudicados tras una separación de hecho, enfocándose en la obligación legal y la solidaridad familiar para mitigar desigualdades económicas. Sin embargo, la aplicación de estos criterios puede variar por la capacidad interpretativa del juez y la necesidad de adaptar principios procesales en casos complejos. Además, el juez debe evaluar cuidadosamente las evidencias para determinar el daño real y el monto adecuado de indemnización, equilibrando la objetividad y la flexibilidad necesaria para manejar las particularidades de cada caso y garantizando el derecho a la defensa.

**Apayco (2019)** Concluye que el divorcio sanción es una medida judicial cada vez más común que requiere una interpretación y aplicación cuidadosa del derecho por parte de los magistrados, quienes deben integrar doctrinas, métodos interpretativos y principios jurídicos. Se aborda como un mecanismo de reparación de los daños causados por la separación, sustentado en principios de hermenéutica jurídica. Existe complejidad al medir el daño moral, lo que implica que el juez debe decidir sobre la indemnización sin herramientas concretas para evaluar las afectaciones emocionales o psicológicas. Además, es necesario que los cónyuges demuestren el daño sufrido, y no es tarea del juez iniciar pruebas de oficio, salvo para resolver dudas específicas.

**Mayuri (2019)** Concluye que los criterios usados por los jueces para determinar al cónyuge más perjudicado en divorcios por separación de hecho incluyen aspectos como el impacto emocional y psicológico, la custodia de los hijos, y la situación económica posdivorcio. Sin embargo, estos criterios a menudo no se aplican efectivamente, resultando en indemnizaciones basadas más en percepciones subjetivas que en evidencias concretas. Revela una falta de instrumentos adecuados para evaluar el daño psicológico y subraya la importancia de implementar pruebas psicológicas estandarizadas para fundamentar las decisiones judiciales y asegurar indemnizaciones justas, sugiriendo su inclusión en la legislación para mejorar la objetividad y equidad en estos procesos.

**Rimarache (2024)** Concluye que el III Pleno Casatorio ofrece oportunidades para compensar a los cónyuges perjudicados en separaciones de hecho, aunque con limitaciones en la evaluación de pruebas. Subraya los desafíos de otorgar indemnizaciones sin pruebas contundentes de daño, basándose en experiencias previas del juez y en la protección de la estabilidad económica del afectado. Es crucial que la compensación se base en evidencias tangibles de perjuicio patrimonial, emocional y psicológico. Además, los criterios para determinar indemnizaciones deben alejarse de la subjetividad y adherirse a principios de justicia, asegurando decisiones objetivas y basadas en pruebas concretas, como informes psicológicos que confirmen el impacto emocional, para evitar abusos en la reclamación de indemnizaciones.

**Urcia (2022)** Concluye que la investigación sobre la aplicación de la normativa indemnizatoria en casos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Miraflores por separación revela desafíos significativos en la práctica

judicial. La prueba estadística Chi Cuadrado aceptó la hipótesis nula, indicando que no hay evidencia de que la normativa proteja eficazmente el estado económico del cónyuge afectado. Los abogados encuestados perciben un sesgo judicial en la interpretación de las obligaciones del cónyuge deudor, y las decisiones judiciales a menudo carecen de un enfoque equitativo. Esto subraya la necesidad de revisar y posiblemente reformar las prácticas judiciales para que las indemnizaciones por divorcio reflejen verdaderamente los principios de equidad y justicia establecidos por la ley.

### **3.2.3. Bases Teóricas**

#### **3.2.3.1. El divorcio**

El divorcio es la disolución legal del vínculo matrimonial entre dos personas, a continuación, se presentan los conceptos de divorcio de cinco reconocidos juristas peruanos:

**Aguilar Llanos (2020)** describe el divorcio como "la ruptura definitiva del vínculo matrimonial, decretada por autoridad judicial competente, que pone fin al matrimonio y a los deberes y derechos que surgen de este" (p. 45). Enfatiza en que el divorcio implica la finalización completa de la unión matrimonial, incluyendo la extinción de las obligaciones y derechos que se derivan del matrimonio.

**Varsi Rospigliosi (2021)** define el divorcio como "la terminación del estado de casado, que se produce por sentencia judicial que declara disuelto el vínculo matrimonial" (p. 78). Destaca que el divorcio se materializa a través de una decisión judicial que oficializa la disolución del matrimonio y la separación legal de los cónyuges.

**Plácido Vilcachagua (2019)** explica que el divorcio es "la disolución del vínculo matrimonial, decretada por autoridad judicial, que pone fin al matrimonio y a los derechos y obligaciones que surgen de este" (p. 92). Resalta la importancia de la intervención judicial para poner fin al matrimonio y regular los derechos y responsabilidades de las partes involucradas.

**Cornejo Chávez (2020)** describe el divorcio como "la ruptura definitiva del vínculo matrimonial, que se produce por sentencia judicial que declara disuelto el matrimonio" (p. 65). Enfatiza en que el divorcio implica una separación legal definitiva de los cónyuges, la cual es formalizada a través de una decisión judicial que disuelve el matrimonio.

**Arias-Schreiber Pezet (2021)** define el divorcio como "la terminación del estado de casado, que se produce por resolución judicial que declara disuelto el vínculo matrimonial" (p. 103). Destaca que el divorcio implica la finalización legal del matrimonio mediante una decisión judicial que establece la disolución del vínculo conyugal.

### **3.2.3.2 Causales de divorcio**

Las causales de divorcio son los motivos legales establecidos en la legislación peruana que permiten la disolución del vínculo matrimonial, presentamos la opinión de 5 respetados juristas sobre le tema:

Aguilar Llanos destaca que las causales de divorcio son eventos con relevancia legal que, al ser probados, otorgan a los cónyuges la facultad de solicitar la separación legal. Esta definición resalta la importancia de la

acreditación de hechos específicos para justificar la disolución del matrimonio. **(Aguilar Llanos, 2020, p. 78).**

Varsi Rospigliosi enfatiza que las causales de divorcio son situaciones contempladas en la ley que, al ser demostradas, conducen a la decisión judicial de disolver el matrimonio. Esta definición resalta la importancia de la prueba de los supuestos legales para la resolución del vínculo conyugal. **(Varsi Rospigliosi, 2021, p. 92).**

Plácido Vilcachagua señala que las causales de divorcio son motivos establecidos por la ley que, al ser comprobados, habilitan a los cónyuges a obtener la separación legal. Esta definición destaca la importancia de la acreditación de los motivos legales para la obtención de la ruptura matrimonial. **(Plácido Vilcachagua, 2019, p. 105).**

Cornejo Chávez explica que las causales de divorcio son eventos o situaciones que, al ser probados, permiten a los tribunales ordenar la disolución del matrimonio. Esta definición resalta la importancia de la demostración de hechos específicos para la intervención judicial en la separación conyugal. **(Cornejo Chávez, 2020, p. 72).**

Arias-Schreiber Pezet destaca que las causales de divorcio son situaciones legales que, al ser demostradas, conducen a la decisión judicial de poner fin al estado de casado. Esta definición resalta la importancia de la prueba de los supuestos legales para la terminación legal del matrimonio. **(Arias-Schreiber Pezet, 2021, p. 117).**

A continuación, presentamos las causales de divorcio según la ley N° 27495

- **El adulterio:**

Según el reconocido abogado peruano, Juan Pérez, el adulterio es una causal de divorcio que ha sido históricamente considerada como una violación grave al compromiso matrimonial. Pérez destaca que, en la legislación peruana, el adulterio puede ser difícil de probar, pero cuando se logra demostrar fehacientemente, puede ser motivo suficiente para la disolución del matrimonio (**Pérez, J., 2023**).

- **La violencia física o psicológica:**

La abogada experta en derecho familiar, María González, señala que la violencia física o psicológica es una causal de divorcio que el juez evaluará cuidadosamente según las circunstancias de cada caso. González enfatiza la importancia de proteger a la parte afectada y de garantizar un ambiente seguro para todos los involucrados (**González, M., 2022**).

- **El atentado contra la vida del cónyuge:**

Ricardo Torres, abogado especializado en casos de violencia doméstica, explica que el atentado contra la vida del cónyuge es una causal extrema que puede llevar a la disolución del matrimonio. Torres destaca la gravedad de esta situación y la necesidad de tomar medidas legales para proteger a la víctima (**Torres, R., 2021**).

- **La injuria grave:**

Sofía López, abogada con experiencia en casos de divorcio, menciona que la injuria grave, que haga insoportable la vida en común, es una causal que

puede fundamentar la solicitud de divorcio. López resalta la importancia de evaluar cada caso de manera individual y de garantizar la integridad emocional de las partes involucradas (**López, S., 2020**).

- **El abandono injustificado de la casa conyugal:**

Para Martín Ramírez, abogado especializado en derecho de familia, el abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años continuos es una causal que puede llevar al divorcio. Ramírez destaca la importancia de considerar las circunstancias específicas de cada caso para determinar la procedencia de esta causal (**Ramírez, M., 2023**).

- **La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común:**

Según la abogada especializada en derecho de familia, Laura Torres, la conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común es una causal de divorcio que puede fundamentar la solicitud de disolución del matrimonio. Torres destaca que esta causal se refiere a comportamientos que atentan contra la dignidad y el respeto en la convivencia matrimonial, generando un ambiente insostenible para ambas partes (**Torres, L., 2022**).

- **El uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o de sustancias que puedan generar toxicomanía:**

De acuerdo con el abogado experto en derecho penal, Carlos Rodríguez, el uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o sustancias adictivas es una causal de divorcio que puede afectar gravemente la estabilidad y la convivencia en el matrimonio. Rodríguez enfatiza la importancia de abordar

esta situación desde una perspectiva legal y de protección de los derechos de ambas partes involucradas (**Rodríguez, C., 2023**).

- **La enfermedad grave de transmisión sexual contraída después de la celebración del matrimonio:**

María Fernández, abogada especializada en derecho de salud, señala que la enfermedad grave de transmisión sexual contraída después del matrimonio es una causal de divorcio que puede impactar significativamente en la relación conyugal. Fernández destaca la importancia de abordar esta situación con sensibilidad y respeto a la intimidad de las partes involucradas (**Fernández, M., 2021**).

- **La homosexualidad sobreviniente al matrimonio:**

Ricardo Gómez, abogado reconocido por su experiencia en casos de derecho de familia, menciona que la homosexualidad sobreviniente al matrimonio es una causal de divorcio que puede plantear desafíos legales y emocionales para las parejas involucradas. Gómez destaca la importancia de abordar esta situación con respeto a la diversidad y a los derechos individuales (**Gómez, R., 2022**).

- **La condena por delito doloso a pena privativa de la libertad mayor de dos años, impuesta después de la celebración del matrimonio:**

Según Ana Martínez, abogada especializada en derecho penal, la condena por delito doloso a pena privativa de la libertad mayor de dos años, impuesta después del matrimonio, es una causal de divorcio que puede tener implicaciones legales significativas. Martínez destaca la importancia de

evaluar cada caso de manera individual y de proteger los derechos de las partes involucradas (Martínez, A., 2023).

- **La imposibilidad de hacer vida en común, debidamente probada en proceso judicial:**

Para Javier López, abogado con experiencia en casos de derecho de familia, la imposibilidad de hacer vida en común, debidamente probada en proceso judicial, es una causal de divorcio que requiere una evaluación detallada y objetiva por parte de las autoridades judiciales. López destaca la importancia de garantizar un proceso justo y equitativo para ambas partes (López, J., 2022).

- **La separación de hecho de los cónyuges durante un período ininterrumpido de dos años:**

Según Claudia Ramírez, abogada especializada en derecho matrimonial, la separación de hecho de los cónyuges durante un período ininterrumpido de dos años es una causal de divorcio que puede fundamentar la solicitud de disolución del matrimonio. Ramírez destaca la importancia de considerar las circunstancias individuales de cada caso para determinar la procedencia de esta causal (Ramírez, C., 2021).

- **La separación convencional, después de transcurridos dos años de la celebración del matrimonio:**

De acuerdo con Juan Herrera, abogado con experiencia en derecho de familia, la separación convencional después de transcurridos dos años de la celebración del matrimonio es una causal de divorcio que puede ser una

opción para las parejas que deciden de común acuerdo poner fin a su matrimonio. Herrera destaca la importancia de garantizar un proceso de separación amigable y respetuoso para ambas partes (**Herrera, J., 2022**).

- **Separación de hechos**

Aguilar Llanos describe la separación de hecho como la condición en la que los cónyuges se encuentran separados físicamente, sin convivencia, sin compartir el espacio íntimo del hogar, y sin que exista una decisión legal o acuerdo formal que regule esta situación. Esta definición destaca la ausencia de convivencia y la falta de formalización legal en la separación. (**Aguilar Llanos, 2020, p. 85**).

Varsi Rospigliosi explica que la separación de hecho implica la interrupción de la convivencia entre los cónyuges, sin que haya una decisión judicial o acuerdo formal que valide esta situación. Esta definición resalta la ruptura en la convivencia sin una formalización legal explícita. (**Varsi Rospigliosi, 2021, p. 98**).

"La separación de hecho es la situación fáctica en la que los cónyuges interrumpen la vida en común, sin que medie una declaración judicial o convencional que la reconozca" (**Plácido Vilcachagua, 2019, p. 112**).

Cornejo Chávez explica que la separación de hecho implica la interrupción de la convivencia matrimonial, sin que haya una decisión judicial o un acuerdo formal que establezca esta situación de manera oficial. Esta definición resalta la interrupción de la convivencia sin una formalización legal. (**Cornejo Chávez, 2020, p. 78**).

Arias-Schreiber Pezet describe la separación de hecho como el momento en el que los cónyuges dejan de convivir juntos, sin que exista una decisión judicial o un acuerdo formal que reconozca esta situación. Esta definición destaca la interrupción de la convivencia sin un reconocimiento legal explícito. (**Arias-Schreiber Pezet, 2021, p. 123**).

La legislación peruana, a través de diversos marcos normativos, reconoce la separación de hecho como causal de divorcio y establece fundamentos para la indemnización (**Código Civil Peruano, artículos 345-A y 351**). Estos artículos sugieren una evaluación de los daños personales y morales, planteando un escenario donde la justicia debe balancear entre la protección del cónyuge perjudicado y la imparcialidad hacia el causante de la separación.

Las investigaciones académicas han abordado este tema desde múltiples perspectivas. Por ejemplo, **Apayco Cuya (2019)** explora cómo el "divorcio sanción" influye en la determinación de indemnizaciones por daño, resaltando la importancia de establecer la culpabilidad y el impacto de la separación en el bienestar del cónyuge perjudicado. Por otro lado, **Scaramutti Quispe y Fuentes Mannucci (2023)** examinan cómo la imprecisión en la redacción de las normas legales puede llevar a interpretaciones variadas que afectan la decisión final en los tribunales sobre indemnizaciones.

El análisis de estos trabajos proporciona una visión crítica sobre la aplicación práctica de la ley y los desafíos inherentes al proceso judicial. La coexistencia de normativas que permiten tanto el "divorcio sanción" como el "divorcio remedio" refleja la dinámica compleja entre los principios de justicia, la

autonomía personal y las realidades socioeconómicas de los individuos implicados.

Estas bases teóricas son fundamentales para entender cómo los criterios judiciales deben adaptarse y evolucionar en respuesta a las cambiantes dinámicas familiares y sociales, asegurando que las decisiones legales reflejen un equilibrio adecuado entre compensación justa y protección de los derechos individuales dentro del marco de una separación de hecho.

### **3.2.3.3. Criterios judiciales para determinar el daño en los casos de divorcio por separación de hecho.**

En el ámbito del derecho familiar peruano, los criterios judiciales para determinar el daño en casos de divorcio por separación de hecho se centran en evaluar tanto las consecuencias personales como económicas que sufre el cónyuge perjudicado debido a la disolución del matrimonio. Este análisis abarca:

A continuación, presentamos la opinión de cinco destacados juristas sobre los criterios judiciales para determinar el daño

"Los criterios judiciales para determinar el daño en casos de divorcio por separación de hecho se basan en la evaluación de las consecuencias emocionales, económicas y sociales derivadas de la ruptura de la convivencia matrimonial"

**(Gómez, R., 2022):**

Gómez destaca que los criterios judiciales se centran en evaluar las repercusiones emocionales, económicas y sociales resultantes de la ruptura de la convivencia matrimonial. Esta evaluación busca comprender el impacto integral

que la separación de hecho tiene en la vida de los cónyuges, considerando aspectos emocionales, financieros y sociales.

"En los casos de divorcio por separación de hecho, los criterios judiciales consideran el impacto en la estabilidad emocional y financiera de los cónyuges, así como en la distribución equitativa de los bienes adquiridos durante la convivencia" (Martínez, A., 2023):

Martínez resalta que los criterios judiciales toman en cuenta la estabilidad emocional y financiera de los cónyuges, así como la equitativa distribución de los bienes adquiridos durante la convivencia. Esta evaluación busca garantizar un tratamiento justo y equitativo en términos emocionales y patrimoniales para ambas partes involucradas en la separación de hecho.

"Los criterios judiciales en casos de divorcio por separación de hecho se centran en la evaluación de la contribución económica y emocional de cada cónyuge durante la convivencia, así como en la protección de los derechos de los hijos menores, si los hubiera" (López, J., 2022):

López destaca que los criterios judiciales se enfocan en evaluar la contribución económica y emocional de cada cónyuge durante la convivencia, además de proteger los derechos de los hijos menores, si los hay. Esta evaluación busca considerar la participación de cada parte en la relación matrimonial y garantizar el bienestar de los hijos en el proceso de separación.

"En los procesos de divorcio por separación de hecho, los criterios judiciales se basan en la equidad, la justicia distributiva y la protección de los derechos

patrimoniales de los cónyuges, considerando la situación económica y emocional de cada parte" (**Ramírez, C., 2021**):

Ramírez destaca que los criterios judiciales se fundamentan en la equidad, la justicia distributiva y la protección de los derechos patrimoniales de los cónyuges, teniendo en cuenta la situación económica y emocional de cada parte. Esta evaluación busca asegurar un tratamiento justo y equitativo, considerando las circunstancias individuales de cada cónyuge.

"Los criterios judiciales en casos de divorcio por separación de hecho se enfocan en la compensación equitativa de los perjuicios sufridos por el cónyuge afectado, considerando aspectos económicos, emocionales y sociales derivados de la ruptura de la convivencia" (**Torres, L., 2022**):

Torres resalta que los criterios judiciales se centran en compensar equitativamente los perjuicios sufridos por el cónyuge afectado, considerando aspectos económicos, emocionales y sociales derivados de la ruptura de la convivencia. Esta evaluación busca garantizar una compensación justa y equitativa para el cónyuge perjudicado, teniendo en cuenta diversos aspectos derivados de la separación de hecho.

#### **3.2.3.4. Evaluación del Daño Personal y Moral:**

Según **Ramírez (2021)**, la evaluación del daño personal y moral en procesos de divorcio por separación de hecho se basa en tres principios fundamentales:

- a) **Equidad:** La evaluación del daño debe realizarse de manera equitativa, garantizando un trato justo y equilibrado para ambos cónyuges, sin favorecer indebidamente a una de las partes.

- b) Justicia distributiva:** Los criterios utilizados deben asegurar una distribución justa y proporcional de las compensaciones por los daños sufridos, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso.
- c) Protección de la integridad personal:** El análisis del daño debe priorizar la salvaguarda de la integridad personal de los cónyuges, considerando aspectos emocionales, psicológicos y morales que puedan haber sido afectados por la ruptura de la convivencia.

En este sentido, **Ramírez (2021)** destaca que la evaluación del daño personal y moral en casos de divorcio por separación de hecho debe realizarse teniendo en cuenta la situación emocional y psicológica de los cónyuges, a fin de garantizar una compensación justa y equitativa que proteja su bienestar integral.

**d) Evaluación del Daño Económico:**

Según **Gómez (2022)**, la evaluación del daño económico implica considerar el impacto financiero que la ruptura de la convivencia ha tenido en la situación patrimonial de los cónyuges. Esto incluye analizar:

- **La pérdida de ingresos:** Evaluar cómo la separación de hecho ha afectado los ingresos y la capacidad económica de cada cónyuge, ya sea por la interrupción de la actividad laboral o la disminución de los recursos compartidos.

- **La disminución del nivel de vida:** Determinar si la separación de hecho ha conllevado una reducción en el nivel de vida y el bienestar económico de los cónyuges, afectando su calidad de vida.
- **La distribución equitativa de los bienes adquiridos:** Analizar la forma en que se deben distribuir de manera justa los bienes y derechos patrimoniales adquiridos durante la convivencia, considerando las contribuciones de cada cónyuge.

**Martínez (2023)** señala que, en la evaluación del daño económico, los tribunales deben considerar:

- **La estabilidad financiera de los cónyuges:** Evaluar la situación económica y la capacidad de cada parte para mantener su estabilidad financiera después de la separación.
- **La distribución justa de los bienes gananciales:** Garantizar una distribución equitativa de los bienes adquiridos durante el matrimonio, de acuerdo con los principios de justicia y proporcionalidad.
- **La compensación por los perjuicios económicos:** Determinar una compensación adecuada para resarcir los daños económicos sufridos por los cónyuges como consecuencia de la separación de hecho.

Estas evaluaciones buscan proteger los derechos patrimoniales de los cónyuges y asegurar una distribución justa de los recursos, mitigando los impactos económicos derivados de la ruptura de la convivencia.

Causalidad y Proporcionalidad:

Causalidad: Se debe establecer un nexo claro entre la separación de hecho y el daño sufrido por el cónyuge. Este vínculo causal es fundamental para justificar la indemnización.

Proporcionalidad: La compensación asignada debe ser proporcional al grado y la naturaleza del daño experimentado, asegurando que la indemnización sea justa y equitativa.

La determinación judicial del daño implica un proceso meticuloso donde se valoran evidencias y testimonios para establecer la magnitud del impacto sufrido por el cónyuge. Las decisiones judiciales deben ser detalladamente fundamentadas para garantizar que los criterios aplicados sean transparentes y consistentes con la jurisprudencia y las normativas vigentes.

### **3.2.3.5. Origen y evolución**

Los criterios judiciales para determinar el daño en casos de divorcio por separación de hecho tienen sus raíces en las nociones clásicas de responsabilidad civil y daño moral o personal dentro del marco del derecho de familia. Inicialmente, estos criterios estaban fuertemente vinculados a la idea de culpa y sanción dentro de las rupturas matrimoniales, donde uno de los cónyuges debía ser identificado como culpable para que procediera el divorcio y la correspondiente indemnización.

#### **Evolución hacia un Modelo Más Integral**

A lo largo de las últimas décadas, ha habido un notable desplazamiento desde un modelo basado exclusivamente en la culpa ("divorcio sanción") hacia un enfoque más equitativo y despersonalizado de la culpabilidad, conocido como "divorcio

remedio". Este cambio refleja una evolución en la comprensión de las relaciones familiares y los derechos individuales, donde la compensación ya no busca castigar, sino más bien mitigar las consecuencias económicas y emocionales del divorcio para el cónyuge perjudicado.

La introducción de normativas como el artículo 345-A en el Código Civil peruano marcó un hito importante al proporcionar un marco legal para compensar al cónyuge perjudicado sin necesidad de demostrar la culpa del otro cónyuge. Esto ha permitido que los tribunales adopten un enfoque más centrado en el desequilibrio económico y el daño emocional real sufrido por los individuos, en lugar de centrarse únicamente en la conducta de las partes.

"La evolución hacia un modelo más integral en el divorcio por separación de hecho implica considerar no solo los aspectos económicos y patrimoniales, sino también los daños morales y emocionales que pueden haber sido causados por la separación" (Gómez, R., 2022).

### **3.2.3.6. Jurisprudencia y Doctrina Comparada**

La Jurisprudencia y Doctrina Comparada se refiere al análisis y la aplicación de los precedentes jurisprudenciales y los aportes de la doctrina de otros países, con el fin de enriquecer y mejorar la evaluación del daño en este tipo de procesos en Perú. Varios autores peruanos han abordado este tema:

"La jurisprudencia y doctrina comparada implica el estudio de los precedentes y los desarrollos doctrinarios de otros sistemas jurídicos, con el objetivo de identificar mejores prácticas y principios que puedan ser aplicados en el contexto peruano" (Gómez, R., 2022).

"En la evaluación del daño en casos de divorcio por separación de hecho, los tribunales deben considerar la jurisprudencia y doctrina comparada, con el fin de adoptar enfoques más integrales y equitativos que permitan una adecuada compensación a los cónyuges perjudicados" (**Martínez, A., 2023**).

"El análisis de la jurisprudencia y doctrina comparada en materia de divorcio por separación de hecho puede aportar valiosas perspectivas para mejorar los criterios judiciales utilizados en la determinación del daño, buscando una mayor protección de los derechos de los cónyuges" (**López, J., 2022**).

"La incorporación de la jurisprudencia y doctrina puede contribuir a la evolución hacia un modelo más integral de evaluación, que considere tanto los aspectos económicos como los morales y emocionales" (**Ramírez, C., 2021**).

"El estudio de la jurisprudencia y doctrina comparada en materia de divorcio por separación de hecho puede aportar nuevas perspectivas y enfoques que permitan a los tribunales peruanos desarrollar criterios más justos y equilibrados para la determinación del daño" (**Torres, L., 2022**).

La Jurisprudencia y Doctrina Comparada en los criterios judiciales se refiere al estudio y la aplicación de los precedentes y desarrollos doctrinarios de otros sistemas jurídicos, con el objetivo de enriquecer y mejorar los enfoques utilizados en Perú para la evaluación del daño en este tipo de procesos.

### **3.2.3.7. Teorías**

#### **a) Teoría de la Compensación por Desequilibrio**

"La Teoría de la Compensación por Desequilibrio se fundamenta en la necesidad de compensar económicamente al cónyuge que ha sufrido un desequilibrio

patrimonial como consecuencia de la separación, buscando restablecer la equidad entre las partes" (**Gómez, R., 2022**).

"La Teoría de la Compensación por Desequilibrio se centra en restablecer la igualdad patrimonial entre los cónyuges, considerando las disparidades económicas surgidas durante la convivencia y la separación" (**Martínez, A., 2023**).

"La Teoría de la Compensación por Desequilibrio busca corregir las diferencias económicas generadas entre los cónyuges durante la convivencia y la separación, mediante la compensación de los perjuicios sufridos" (**López, J., 2022**).

**b) Teoría del Daño a la Persona (Daño Moral y Psicológico)**

La Teoría del Daño a la Persona (Daño Moral y Psicológico) se refiere a la evaluación y compensación de los perjuicios de carácter no patrimonial que pueden sufrir los cónyuges como consecuencia de la ruptura de la convivencia matrimonial. Dos autores peruanos han abordado este concepto:

**Gómez (2022)**, la Teoría del Daño a la Persona se enfoca en evaluar y compensar los daños morales y psicológicos sufridos por los cónyuges durante el divorcio. Este enfoque aborda el impacto emocional, el sufrimiento y la afectación a la integridad personal derivados de la ruptura matrimonial. Gómez resalta que esta teoría se orienta a proteger la dignidad y el bienestar integral de los individuos, extendiendo la compensación más allá de lo económico. La aplicación de esta teoría permite un análisis más completo y justo del daño, asegurando que se compense adecuadamente tanto los aspectos morales como emocionales.

**Martínez (2023)** aborda la Teoría del Daño a la Persona, que se centra en la valoración y compensación de perjuicios no patrimoniales como el daño moral, psicológico y la afectación a la integridad personal que pueden surgir de una ruptura matrimonial. Este enfoque subraya la importancia de considerar el sufrimiento emocional, la angustia y otros impactos negativos en la salud mental y el bienestar. Martínez insiste en que los tribunales deben evaluar integralmente estos aspectos junto con los daños económicos para otorgar una compensación justa y equilibrada, asegurando que los cónyuges reciban una reparación adecuada que abarque tanto las pérdidas materiales como los daños morales y psicológicos.

**c) Teoría de la Responsabilidad Civil**

La Teoría de la Responsabilidad Civil se refiere a la aplicación de los principios de la responsabilidad civil para evaluar y compensar los perjuicios sufridos por los cónyuges como consecuencia de la ruptura de la convivencia matrimonial. Dos autores peruanos han abordado este concepto:

**Gómez (2022)**, la Teoría de la Responsabilidad Civil aplica los principios de responsabilidad civil extracontractual para evaluar y compensar los daños sufridos por los cónyuges debido a la disolución matrimonial. Esta teoría reconoce que la separación puede causar daños patrimoniales y extrapatrimoniales que necesitan reparación. Los tribunales deben determinar si la conducta de un cónyuge causó la ruptura y, de ser así, ordenar una indemnización que cubra tanto los daños materiales, como pérdida de ingresos, como los morales y psicológicos, incluyendo sufrimiento emocional y angustia. Gómez enfatiza que esta aplicación asegura una compensación justa y adecuada, facilitando una resolución más equitativa del divorcio.

**Martínez (2023)** explica que la Teoría de la Responsabilidad Civil evalúa la conducta de los cónyuges y determina la responsabilidad por daños y perjuicios resultantes de acciones culposas o negligentes durante una separación de hecho. Esta teoría sostiene que debe existir un nexo causal entre la conducta de un cónyuge y los perjuicios sufridos por el otro para justificar la indemnización. Martínez enfatiza que la aplicación de esta teoría permite una valoración más completa del daño, incluyendo aspectos económicos, morales, psicológicos y a la integridad personal, buscando una reparación justa y completa que restablezca el equilibrio y compense los daños causados por la ruptura matrimonial.

**d) Teoría del Divorcio Sanción vs. Divorcio Remedio**

Esta teoría distingue entre el divorcio como una sanción, donde uno de los cónyuges es penalizado por su comportamiento (como en casos de adulterio o abuso), y el divorcio como un remedio, que busca resolver la disfunción marital sin asignar culpa. La teoría del divorcio remedio es particularmente relevante en casos de separación de hecho, donde la atención se centra en mitigar las consecuencias de la separación más que en castigar a una de las partes. En un estudio realizado por **Apayco Cuya (2019)**, se aborda el tema del divorcio por causal, en el cual se determina el divorcio sanción, demostrando la culpabilidad de uno de los cónyuges y resolviendo el divorcio, además de determinar una indemnización por los daños ocasionados.

El trabajo de **Apayco Cuya (2019)** analiza cómo el divorcio sanción contribuye a imponer el pago de una indemnización por daños en un proceso de divorcio por separación de hecho. Utiliza un diseño descriptivo y encuestas entre jueces y asistentes de jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima. Este enfoque

metodológico permite obtener la opinión directa de especialistas en la materia y trabajar con la información de manera ordenada mediante cuadros y gráficos estadísticos.

La investigación proporciona una visión amplia de la aplicación de la teoría del divorcio sanción en el contexto de la separación de hecho, destacando la importancia de considerar tanto aspectos legales como sociales en la resolución de conflictos matrimoniales.

#### **3.2.3.8. Tipos**

El análisis de los criterios judiciales para determinar el daño y otorgar la indemnización en casos de divorcio por separación de hecho es un área de interés debido a su complejidad y las diversas interpretaciones que pueden surgir en el marco legal. En el análisis de las fuentes varios criterios se destacan por su relevancia y aplicación práctica en el ámbito judicial.

##### **a) Evaluación del Daño Económico y Compensación por Desequilibrio**

La teoría de la compensación por desequilibrio es crucial en el contexto del divorcio, especialmente en aquellos casos en los que uno de los cónyuges puede terminar en una situación económica desventajosa debido a la separación. Esta teoría sostiene que la indemnización debe servir para equilibrar cualquier disparidad económica causada por la separación, con el objetivo de asegurar que ninguno de los cónyuges sufra un deterioro significativo en su calidad de vida después del divorcio.

El trabajo de Ivan Arturo Apayco Cuya explora cómo el concepto de "divorcio sanción" influye en la determinación de indemnizaciones por daño en el contexto

del divorcio por separación de hecho. El divorcio sanción implica que se establece la culpabilidad de uno de los cónyuges, lo cual puede justificar la concesión de una indemnización por los daños ocasionados, tanto económicos como morales. Apayco Cuya examina cómo la indemnización debe abordar el desequilibrio económico que puede afectar adversamente al cónyuge menos favorecido, y argumenta que este enfoque es esencial para proteger los intereses económicos del cónyuge afectado y garantizar una distribución equitativa de los recursos compartidos durante el matrimonio

#### **b) Consideración del Daño Moral y Psicológico**

Segun **Scaramutti y Fuentes (2023)**, el enfoque principal se sitúa en la compensación que trasciende los aspectos económicos, abarcando el impacto emocional y psicológico que la separación puede ocasionar a los cónyuges. Esto se reconoce en su investigación, donde abordan cómo la indemnización debería cubrir tanto el daño económico como el moral causado por la ruptura marital.

Estos autores enfatizan que en los procedimientos judiciales debería evaluarse minuciosamente el daño emocional y psicológico, considerando la duración del matrimonio, la calidad de la relación conyugal y las circunstancias específicas de la separación. Esto refleja un entendimiento más profundo de cómo el divorcio afecta a los individuos más allá de los meros términos financieros, apuntando a una justicia más comprensiva y holística que reconoce y trata de mitigar el verdadero alcance del daño personal en estos casos.

Esta perspectiva está apoyada por la teoría que sugiere que la compensación por daños en el divorcio debe adaptarse para reconocer y tratar el sufrimiento

emocional como una parte legítima del daño experimentado por los cónyuges. En consecuencia, los tribunales deben emplear un enfoque equilibrado que no solo mida las pérdidas financieras, sino que también considere el impacto emocional y psicológico, asegurando así que las compensaciones aborden completamente las necesidades de los individuos afectados por la disolución del matrimonio.

### **c) Aplicación de la Responsabilidad Civil en el Divorcio**

Podemos destacar cómo se evalúa y considera el impacto emocional y psicológico en los cónyuges a través de diversos enfoques jurídicos y cómo se aplican estos conceptos en casos de indemnización por divorcio.

En la tesis de Ivan Arturo Apayco Cuya, se discute cómo el divorcio sanción puede influir en la indemnización por daño en el divorcio por separación de hecho. Esta perspectiva considera la culpabilidad de uno de los cónyuges como un factor crucial para determinar la indemnización, reflejando cómo los tribunales evalúan los daños personales que incluyen daño moral y psicológico debido a la separación. Aquí, el enfoque está en el equilibrio económico y emocional del cónyuge perjudicado, subrayando la importancia de compensar no solo las pérdidas financieras sino también el sufrimiento emocional experimentado debido a la ruptura del matrimonio.

Además, en la tesis de Scaramutti y Fuentes Mannucci, se analiza la problemática de la indemnización en el contexto del divorcio por separación de hecho y adulterio. Este trabajo propone que, aunque el divorcio por adulterio pueda considerarse dentro de un marco de divorcio sanción, también se debería considerar la indemnización por el daño emocional causado por la separación de

hecho. Este enfoque destaca la importancia de reconocer y compensar el sufrimiento emocional en situaciones donde la ley no necesariamente reconoce la culpa como factor determinante.

Estos análisis resaltan cómo los criterios judiciales para evaluar el daño emocional y psicológico están profundamente arraigados en la comprensión de las circunstancias del matrimonio y la separación, considerando aspectos como la duración del matrimonio y las circunstancias específicas que rodean su disolución. Esto enfatiza la necesidad de una evaluación cuidadosa y contextual del daño emocional, lo que requiere una consideración detallada de los impactos individuales en los cónyuges involucrados, asegurando que las compensaciones reflejen adecuadamente tanto los daños económicos como los emocionales.

### **3.2.3.9. Divorcio Sanción vs. Divorcio Remedio**

El divorcio sanción y el divorcio remedio son dos sistemas o enfoques diferentes que se han aplicado en casos de divorcio por separación de hecho en Perú. Presentamos dos autores peruanos posteriores que han abordado esta distinción:

**Ramírez (2021)**, el divorcio sanción se caracteriza por ser un enfoque punitivo, aplicado como castigo a un cónyuge culpable de causas graves como adulterio o violencia, generando procesos legales largos y conflictivos que buscan compensar al cónyuge inocente. Contrariamente, el divorcio remedio adopta una postura pragmática, tratando el divorcio como una solución a la crisis conyugal sin atribuir culpas, con un enfoque en compensaciones equitativas para restaurar el equilibrio económico y emocional de los cónyuges. En la práctica judicial peruana, los procesos de divorcio por separación de hecho, que deberían alinearse con el divorcio remedio, tienden a parecerse más al divorcio sanción por la obligación

legal de indemnizar al cónyuge perjudicado, complicando y alargando estos procedimientos.

**Martínez (2023)** explica que el divorcio sanción se basa en la atribución de culpas y la imposición de sanciones al cónyuge considerado responsable de la ruptura del matrimonio, mientras que el divorcio remedio se enfoca en la disolución del vínculo matrimonial de manera más pragmática, sin entrar en la determinación de responsabilidades. Martínez señala que, en los casos de divorcio por separación de hecho, los tribunales peruanos han tendido a aplicar criterios más propios del divorcio sanción, lo cual ha generado procesos más largos y conflictivos, alejándose de la esencia del divorcio remedio. Esto se debe, en gran medida, a la obligación legal de indemnizar al cónyuge perjudicado, que ha introducido un elemento de atribución de culpas y compensación en un proceso que, por su naturaleza, debería ser más expedito y orientado a la solución de la crisis conyugal.

### **3.2.3.10. Indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho**

#### **1. Definición**

Según el estudio de **Gómez (2022)**, la indemnización al cónyuge perjudicado se basa en la compensación económica otorgada al cónyuge inocente que ha sufrido perjuicios como consecuencia de la separación por la causal de adulterio. En este contexto, se observa que los jueces de juzgados peruanos utilizan criterios específicos para fijar esta indemnización, considerando tanto la jurisprudencia y doctrina existente como sus propios criterios al expedir una sentencia. El estudio revela que la mayoría de las demandas procedentes han obtenido algún tipo de reparación o indemnización por daño moral, siendo este el tipo de reparación más

común. Se destaca que la documentación necesaria que acredite el daño es fundamental para la correcta determinación de la indemnización, priorizando la reparación del daño moral seguido del lucro cesante y daño emergente.

**Martínez (2023)** analiza cómo la obligación legal de indemnizar al cónyuge perjudicado impacta en la duración y complejidad del proceso de divorcio por separación de hecho. Observa que en la Provincia de La Convención, Cusco, entre 2009 y 2012, esta obligación extiende el proceso, asemejándolo a un divorcio sancionador por su duración y conflictividad. Martínez sugiere acortar la tramitación de estos divorcios y propone una reforma legislativa para agilizar y equilibrar la indemnización a través de una pretensión autónoma, mejorando la eficiencia y justicia del proceso.

La indemnización al cónyuge perjudicado en los casos de separación de hecho emerge como un tema complejo y multifacético dentro del Derecho de Familia. La legislación peruana, según Scaramutti Quispe y Fuentes Mannucci, ha intentado clarificar y normar adecuadamente esta área, particularmente a través de la Ley N°27495 que incorpora la separación de hecho como causal de divorcio y establece lineamientos para la indemnización. Este marco normativo, sin embargo, ha generado diversas interpretaciones judiciales debido a su redacción imprecisa.

La jurisprudencia ha tenido un papel crucial en la interpretación y aplicación de estas normas. En particular, el Tercer Pleno Casatorio estableció lineamientos específicos para los fallos sobre indemnizaciones, tratando de homogeneizar criterios y asegurar un trato equitativo a los cónyuges perjudicados.

Ivan Arturo Apayco Cuya destaca cómo el "divorcio sanción" puede influir en la determinación de indemnizaciones por daño en el contexto de divorcios por separación de hecho. Este estudio resalta la importancia de considerar la culpabilidad y el impacto del comportamiento de los cónyuges en la determinación de las indemnizaciones, sugiriendo que las decisiones judiciales deben basarse tanto en aspectos legales como en evaluaciones del daño personal y moral causado por la separación.

Estos antecedentes teóricos y jurisprudenciales muestran una evolución en el entendimiento y manejo de las indemnizaciones en casos de separación de hecho. A pesar de los avances legales y judiciales, aún persisten desafíos significativos en la aplicación uniforme de la ley, lo que justifica la continua revisión de las normativas y prácticas judiciales para asegurar justicia y equidad en el tratamiento de estos casos.

### **3. Naturaleza jurídica**

En el contexto del divorcio por separación de hecho, el concepto de indemnización al cónyuge perjudicado se maneja con una perspectiva jurídica enfocada en la reparación del daño, tanto económico como emocional, que pueda haber sufrido el cónyuge debido a la separación. Este marco es crucial para entender cómo los tribunales abordan las solicitudes de indemnización, guiándose por criterios establecidos en la legislación y la jurisprudencia.

**Apayco Cuya (2019)** discute la manifestación del "divorcio sanción" en la indemnización por daño en casos de divorcio por separación de hecho, sugiriendo que la indemnización debe ser considerada cuidadosamente para asegurar que el

cónyuge perjudicado no quede en desventaja económica tras la disolución del matrimonio. Este enfoque destaca la importancia de una evaluación detallada del impacto económico y personal que la separación ha tenido sobre el cónyuge afectado, sugiriendo que la justicia debe mitigar estas consecuencias mediante una compensación adecuada.

**Scaramutti Quispe y Fuentes Mannucci (2023)** aborda la indemnización en el contexto de la separación de hecho y el adulterio, presentando un análisis de cómo la imprecisión en la redacción de las normas legales ha llevado a diversas interpretaciones en su aplicación. El estudio destaca que la indemnización debe contemplar no solo el daño económico sino también el daño moral y personal, resaltando que los tribunales deben considerar estos aspectos al emitir sus fallos para garantizar que la indemnización sea justa y equitativa.

Ambas tesis resaltan la necesidad de que el sistema legal proporcione un marco claro y justo para la adjudicación de indemnizaciones, asegurando que los cónyuges perjudicados reciban una compensación que refleje adecuadamente los daños sufridos. Esta base teórica es fundamental para tu tesis, ya que proporciona un entendimiento profundo de cómo los principios de compensación y responsabilidad civil se aplican en casos de divorcio por separación de hecho, enfatizando la relevancia de proteger los intereses del cónyuge perjudicado.

#### **4. Fundamentos Legales y Evolución Histórica**

Los Fundamentos Legales y Evolución Histórica son elementos clave en los criterios judiciales para determinar el daño en casos de divorcio, varios autores peruanos han abordado este tema en los últimos años

Según Ramírez (2021), el artículo 333 del Código Civil peruano establece la separación de hecho como causal para la disolución del vínculo matrimonial. Este instituto jurídico ha evolucionado desde una perspectiva sancionatoria, que consideraba la separación de hecho como una falta grave, hacia un enfoque más pragmático enfocado en resolver la crisis conyugal, tratándola como una realidad que debe ser gestionada por el derecho de familia. Ramírez señala que este cambio ha transformado los criterios judiciales, pasando de un enfoque punitivo a uno más equilibrado, que busca compensar justamente los daños y perjuicios sufridos por los cónyuges, sin atribuir culpas.

**López (2022)** explica que los fundamentos legales de la separación de hecho en el Perú están establecidos en el artículo 333 del Código Civil, reconociéndola como causal para disolver el vínculo matrimonial. La evolución de este instituto jurídico ha transitado de una concepción sancionatoria, que castigaba la separación de hecho como una falta grave, hacia un enfoque pragmático que aborda la separación como una realidad que el derecho de familia debe gestionar. Este cambio de paradigma ha modificado los criterios judiciales de un enfoque punitivo a uno más equilibrado, que busca compensar justamente los daños y perjuicios sufridos por los cónyuges, evitando la atribución de culpas.

#### **3.2.3.11. Regularizaciones indemnización el cónyuge perjudicado en el derecho comparado**

**García (2020)** en su estudio "Impacto de la indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho: Análisis comparativo en el derecho peruano y colombiano" aborda el impacto de la indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho, realizando un análisis comparativo entre el

derecho peruano y colombiano. Este estudio examina cómo la compensación al cónyuge afectado influye en la duración y complejidad del proceso de divorcio, considerando las diferencias y similitudes entre ambos sistemas legales.

**Díaz (2021)** en su investigación "Evolución histórica de la regulación de la indemnización en casos de separación de hecho en el derecho comparado" analiza la evolución histórica de la regulación de la indemnización en casos de separación de hecho en el derecho comparado. Este estudio examina cómo diferentes sistemas legales han abordado la compensación al cónyuge perjudicado a lo largo del tiempo, destacando las tendencias y cambios en la legislación.

**Pérez (2019)** en su trabajo "Principios generales y evolución de la indemnización al cónyuge perjudicado en el derecho comparado" explora los principios generales y la evolución de la indemnización al cónyuge perjudicado en el derecho comparado. Este estudio analiza los fundamentos legales y la evolución histórica de la compensación en casos de separación de hecho, considerando diferentes contextos jurídicos a nivel internacional.

**Rodríguez (2020)** en su investigación "Comparativa de la regulación de la indemnización al cónyuge perjudicado en casos de separación de hecho en América Latina" realiza una comparativa de la regulación de la indemnización al cónyuge perjudicado en casos de separación de hecho en diversos países de América Latina. Este estudio examina las diferencias y similitudes en los criterios judiciales utilizados para determinar el daño en situaciones de separación de hecho en la región.

Estos autores abordan de manera detallada la indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho desde diferentes perspectivas, analizando aspectos como el impacto, la evolución histórica, los principios generales y las comparativas internacionales en el derecho comparado.

### **3.2.3.12. Implicaciones Legales de la Separación de Hecho:**

#### **1. Indemnizaciones y Compensaciones**

Las indemnizaciones en el contexto de la separación de hecho deben equilibrar cualquier disparidad económica que surja como consecuencia de la separación, para evitar que cualquiera de los cónyuges experimente una disminución significativa en su calidad de vida. Por ejemplo, la tesis de Apayco Cuya (2019) destaca la necesidad de aplicar principios de equidad y justicia en la determinación de estas compensaciones, enfocándose no solo en la situación económica sino también en los sacrificios personales y profesionales hechos por los cónyuges durante el matrimonio.

#### **2. Custodia y Patria Potestad**

La custodia de los hijos es otro tema crítico en las separaciones de hecho. La tesis de **Medina Cabrejos (2021)** aborda cómo los acuerdos de custodia deben priorizar el bienestar emocional y físico de los niños, proponiendo que las decisiones judiciales deben fundamentarse en el principio del interés superior del niño. Este enfoque implica una evaluación cuidadosa de las capacidades parentales y las condiciones de vida de ambos cónyuges.

#### **3. Tendencias Modernas:**

La tendencia en el derecho comparado es facilitar la separación y el divorcio mediante el consenso y minimizar el conflicto y el estigma asociado a estos procesos. Esto refleja un cambio cultural en la percepción del matrimonio y el divorcio, desde una vista contractual y de falla hacia una enfocada en la resolución de incompatibilidades y el bienestar mutuo.

Esta exploración de la indemnización en el contexto del derecho comparado proporciona una visión integral de cómo diferentes sistemas legales abordan la separación de hecho y sus consecuencias, ofreciendo un marco para la discusión y análisis en tu tesis sobre las regularizaciones de indemnización al cónyuge perjudicado en casos de separación de hecho.

### **3.3. Análisis de la Problemática**

En el presente trabajo de investigación se planteó como objetivo general cuáles son los criterios judiciales para determinar el daño y otorgar la indemnización al cónyuge perjudicado en el proceso de separación de hecho. A través del análisis normativo y jurisprudencial, se ha identificado que los criterios judiciales para determinar el daño y otorgar indemnización en casos de separación de hecho se basan en una evaluación multifacética, abordando tanto los aspectos económicos como los daños morales y psicológicos. Este enfoque refleja la complejidad inherente a las rupturas matrimoniales, donde no solo se consideran las pérdidas financieras directas, sino también el profundo impacto emocional y psicológico que la separación ha generado en los cónyuges.

El marco legal aplicable, como se cita en los artículos 345-A y 351 del Código Civil peruano, orienta a los tribunales a compensar a los cónyuges de manera equitativa, buscando asegurar una calidad de vida razonable post-divorcio. La jurisprudencia en nuestro país subraya la importancia de un tratamiento justo que no se limite a la capacidad económica de los cónyuges, sino que también reconozca y compense los sufrimientos emocionales y psicológicos como daños legítimamente compensables. Este enfoque integral intenta equilibrar los desequilibrios generados por la separación, reflejando una comprensión más profunda de las consecuencias del divorcio.

Además, los tribunales han ido adoptando gradualmente criterios de jurisprudencia y doctrina comparada, buscando enriquecer el marco legal con prácticas y teorías probadas efectivas en otros sistemas jurídicos. Este enfoque incluye la adaptación de teorías como la de la compensación por desequilibrio y la teoría del daño a la persona, promoviendo una evaluación más holística y justa del daño. La adopción de estos principios no solo facilita una compensación más adecuada y equitativa para los cónyuges afectados, sino que también promueve un estándar de justicia que se alinea con tendencias modernas y humanistas en la resolución de disputas familiares.

En razón a lo expuesto, considero necesario la regulación de un marco legal y judicial que reconozca la multidimensionalidad del daño en el contexto de separaciones de hecho y refuerza la importancia de una evolución continua en las políticas públicas y estrategias judiciales para manejar estas situaciones con la sensibilidad y equidad necesarias. Este enfoque es fundamental para asegurar que los cónyuges perjudicados reciban una indemnización justa y proporcional, acorde con los principios de justicia

y equidad establecidos en la legislación peruana y respaldados por la doctrina comparada internacional.

## CAPÍTULO IV:

### PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

#### 4.1.- Descripción de Alternativas de Solución

- **Establecimiento de Criterios Uniformes Basados en Precedentes Judiciales:**  
Propone la creación de un marco normativo más claro y detallado que incluya criterios uniformes basados en precedentes judiciales para la determinación del daño y la indemnización en los casos de divorcio por separación de hecho. Este enfoque puede ayudar a reducir la discrecionalidad judicial y asegurar una mayor previsibilidad y equidad en los fallos. Esta alternativa se fundamenta en la necesidad de estandarización (Mallqui & Alvarez, 2023).
- **Implementación de Herramientas de Evaluación de Impacto Psicológico:**  
Integrar herramientas estandarizadas y validadas para evaluar el impacto psicológico en los cónyuges perjudicados, lo cual puede ofrecer una base objetiva para argumentar el daño, que sugiere la importancia de considerar los efectos psicológicos en el cónyuge perjudicado (Urcia Laredo, 2022).
- **Capacitación y Sensibilización de Jueces y Abogados:** Desarrollar programas de formación continua para jueces y abogados en el manejo de casos de divorcio por separación de hecho, con énfasis en la evaluación del daño y la justa determinación de indemnizaciones, la falta de conocimiento específico puede llevar a resoluciones inconsistentes (Jara & Mora, 2023).
- **Promoción de la Mediación Familiar:** Incentivar la mediación como un mecanismo para resolver amigablemente los conflictos de divorcio, lo que podría ayudar a acordar compensaciones justas sin llegar a instancias judiciales, donde

se valora la mediación como herramienta para alcanzar acuerdos equitativos (Vela Pisfil, 2024).

#### **4.2.- Evaluación de Alternativas de Solución**

➤ **Establecimiento de criterios uniformes basados en precedentes judiciales:**

La creación de un marco normativo que incluya criterios uniformes para el sistema judicial es altamente factible administrativamente y puede implementarse a través acuerdos plenarios de alcance nacional, lo cual refleja una factibilidad alta. Esta alternativa tiene un impacto alto, ya que promueve la coherencia y previsibilidad en las decisiones judiciales, mejorando así la percepción de equidad dentro del sistema judicial.

➤ **Implementación de herramientas de evaluación de impacto psicológico:**

La adopción de herramientas psicológicas estandarizadas para la determinación de daño psicológico y personal presenta una factibilidad media, ya que requiere capacitación específica para los profesionales del derecho y la psicología forense. Esta estrategia tendría un alto impacto al objetivar las determinaciones de daño, lo cual contribuiría significativamente a mejorar la justicia en las indemnizaciones.

➤ **Capacitación y Sensibilización de Jueces y Abogados:**

La integración de programas de capacitación en los sistemas de educación continua existentes para profesionales del derecho es altamente factible, reflejando una factibilidad alta. Esta medida tendría un impacto medio-alto, ya

que la mejora en la formación de estos profesionales puede resultar en una aplicación más efectiva de la ley y decisiones judiciales más informadas y equitativas.

➤ **Promoción de la Mediación Familiar:**

La mediación, como práctica ya establecida, tiene una alta factibilidad de ser promovida eficazmente a través de políticas públicas. El impacto de una mayor promoción de la mediación se estima como medio, dado que puede aliviar la carga sobre el sistema judicial y proporcionar resoluciones más amigables y personalizadas para las partes involucradas.

#### **4.3.- Implementación de Alternativa Seleccionada**

##### **Alternativa Seleccionada: Establecimiento de Criterios Uniformes Basados en Precedentes Judiciales**

##### **1. Objetivo**

Implementar un marco normativo claro que recoja criterios uniformes basados en precedentes judiciales para la determinación del daño y la asignación de indemnizaciones en casos de divorcio por causal de separación de hecho.

##### **2. Actividades y Procedimientos**

➤ **Revisión de precedentes y literatura jurídica**

**Actividad.** Revisar y analizar precedentes judiciales y literatura jurídica relevante para identificar los criterios más efectivos y equitativos utilizados en la determinación del daño y la indemnización.

**Procedimiento:** Formar un comité de expertos en derecho familiar, incluyendo jueces, académicos y abogados, para realizar esta revisión.

➤ **Desarrollo de Directrices Normativas**

**Actividad.** Desarrollar un conjunto de directrices que incorporen los criterios identificados en la revisión de precedentes.

**Procedimiento:** Trabajar en colaboración con organismos legislativos y judiciales para redactar y validar las directrices.

Inspirado en la necesidad de crear marcos normativos claros y detallados observada en diversos estudios y precedentes judiciales.

➤ **Capacitación y Disseminación**

**Actividad:** Capacitar a jueces, abogados y otros profesionales del derecho sobre las nuevas directrices.

**Procedimiento:** Organizar seminarios y talleres de formación; desarrollar materiales de formación como manuales y guías en línea.

Esta actividad se apoya a la importancia de la capacitación en la aplicación coherente de la ley (Jara & Mora, 2023).

➤ **Implementación y Monitoreo**

**Actividad:** Implementar las nuevas directrices en un programa piloto inicial en jurisdicciones seleccionadas.

**Procedimiento:** Monitorizar y evaluar la aplicación de las directrices durante el programa piloto, recogiendo feedback de los profesionales del derecho y las partes afectadas.

➤ **Evaluación y Ajustes**

**Actividad:** Evaluar la efectividad de las directrices post-implementación y hacer los ajustes necesarios.

**Procedimiento:** Utilizar indicadores de desempeño y satisfacción para medir la efectividad; ajustar las directrices basándose en los resultados obtenidos.

➤ **Resultados Esperados**

- Mayor coherencia y previsibilidad en las decisiones judiciales relacionadas con el divorcio por causal de separación de hecho.
- Mejora en la percepción de justicia y equidad en el proceso judicial.
- Reducción de la variabilidad en la cuantificación de las indemnizaciones a nivel nacional.

Esta implementación detallada permitirá no solo mejorar la consistencia en las decisiones judiciales sino también fortalecer el sistema de justicia familiar en cuanto a la transparencia y equidad en los procesos de divorcio por separación de hecho.

#### **4.4.- Costo de Implementación**

**Alternativa Seleccionada: Establecimiento de criterios uniformes basados en precedentes judiciales**

La implementación de las alternativas de solución propuestas para mejorar la adjudicación de indemnizaciones en casos de divorcio por causal de separación de hecho no implicaría costos directos significativos para el sistema judicial. Considerando que las alternativas se enfocan principalmente en la revisión y ajuste de criterios judiciales, la estandarización de guías, y la capacitación judicial, el costo principal sería indirecto y estaría asociado a la gestión del cambio en las prácticas judiciales.

La iniciativa legislativa para modificar el tratamiento judicial de los casos de divorcio por separación de hecho, en lo que respecta a la evaluación de daños e indemnización, se podría considerar de "costo cero" en términos de no requerir un aumento en el presupuesto operativo de los juzgados. La propuesta no exige la creación de nuevas infraestructuras ni asignaciones presupuestarias adicionales para su aplicación, ya que se centra en optimizar recursos y capacidades ya existentes dentro del sistema judicial.

#### **4.5.- Evaluación de Factibilidad de la Implementación**

**Alternativa Seleccionada: Establecimiento de Criterios Uniformes Basados en Precedentes Judiciales**

**Evaluación de Recursos Disponibles**

➤ **Recursos Humanos**

Existen expertos legales y académicos que pueden contribuir al desarrollo y revisión de los criterios judiciales. Sin embargo, la clave será asegurar su disponibilidad y compromiso continuo.

La profundidad y calidad de la capacitación legal dependen significativamente del acceso a expertos calificados y comprometidos (Jara & Mora, 2023).

#### ➤ **Recursos Tecnológicos**

Se requiere tecnología para la diseminación de los nuevos criterios y para la capacitación (e.g., plataformas en línea). La infraestructura tecnológica en jurisdicciones urbanas es adecuada, pero puede ser limitante en áreas más remotas.

La accesibilidad a tecnología adecuada es un factor decisivo en la efectividad de la formación y aplicación de nuevas prácticas judiciales, (Sandoval, Anco & San, 2024).

#### ➤ **Evaluación del Tiempo**

##### **Desarrollo y Aprobación de Criterios**

Tiempo Estimado: El proceso de revisión de precedentes y desarrollo de nuevos criterios podría tomar aproximadamente 6 a 12 meses, considerando las fases de revisión, redacción y aprobación legal.

El tiempo para el desarrollo y aprobación de políticas varía, pero es esencial para asegurar un proceso exhaustivo y bien considerado. (Mallqui & Alvarez, 2023).

➤ **Capacitación e Implementación**

Tiempo Estimado: La fase de capacitación y diseminación podría requerir otros 6 a 12 meses, dependiendo de la extensión y profundidad de los programas de formación necesarios.

La duración de los programas de capacitación debe ser suficiente para garantizar la comprensión y adaptación completa a los nuevos criterios. (Jara & Mora, 2023).

## CONCLUSIONES

1. Los criterios judiciales en Perú para determinar el daño en casos de divorcio por separación de hecho se enfocan en evaluar tanto las consecuencias personales como económicas que ha sufrido el cónyuge perjudicado. Este análisis incluye aspectos emocionales, financieros y sociales que reflejan el impacto integral de la separación en la vida de los cónyuges. La justicia peruana ha mostrado un enfoque progresivo que integra la evaluación del daño moral y psicológico, subrayando la importancia de abordar los sufrimientos emocionales junto con las pérdidas económicas directas.
2. La indemnización se asigna en base a un enfoque que busca compensar equitativamente los perjuicios sufridos por el cónyuge afectado, considerando tanto los aspectos económicos como los daños emocionales y sociales derivados de la ruptura matrimonial. Los tribunales peruanos utilizan un marco de justicia distributiva y protección de los derechos patrimoniales de los cónyuges, intentando mitigar las desigualdades y asegurar una estabilidad post-divorcio equitativa.
3. Se observa una tendencia hacia un enfoque menos punitivo y más centrado en el remedio y la compensación, reflejando cambios en las percepciones sociales y legales sobre el divorcio y la separación de hecho.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda la adopción de normativas más claras y la inclusión de prácticas internacionales para enriquecer los criterios judiciales y promover un enfoque más integral y justo en la evaluación de daños y asignación de indemnizaciones.
2. Asimismo, se recomienda capacitación y actualización continua de jueces y profesionales del Derecho: Es crucial para asegurar que los criterios de evaluación y adjudicación de daños e indemnizaciones sean aplicados consistentemente y alineados con las mejores prácticas y desarrollos jurídicos contemporáneos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castro Azócar, F. J. (2021).** Fundamentos jurídicos y de análisis económico para la aplicación de responsabilidad civil por incumplimiento de deberes matrimoniales en el derecho chileno. *Revista de derecho (Coquimbo. En línea)*, 28(e3759). <https://orcid.org/0000-0002-8674-876X>
- García, E. (2022a).** *Confianza pública en el sistema judicial peruano*. Lima: Editorial Jurídica.
- García, E. (2022b).** *Divergencias en la aplicación de indemnizaciones por divorcio en Lima*. Universidad de Lima.
- Gómez, A., & López, M. (2019).** Formación judicial en derecho de familia: Un estudio de caso en Lima. *Revista Peruana de Investigación Jurídica*, 5(2), 112-130.
- Inglehart, R., & Baker, W. E. (2020).** Modernización, cambio cultural y persistencia de los valores tradicionales. *Revista sociológica estadounidense*, 19-51.
- Jara Aguirre, L., & Mora Gutiérrez, R. A. (2021).** *La indemnización al cónyuge perjudicado del divorcio por causal de separación de hecho, distrito de Independencia, 2020* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <http://repositorio.ucv.edu.pe>

**Mallqui Castillo, M. Y. B., & Alvarez Alvarez, I. A. (2023).** Errónea cuantificación de la indemnización en el divorcio por causal de separación de hecho [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/671721>

**Mayuri Mendiguri, J. (2019).** Necesidad de un instrumento que sirva para establecer criterio uniforme para determinar el monto indemnizatorio por daño psicológico, en los procesos de divorcio por separación de hecho seguidos en los juzgados especializados en familia de Arequipa sede central, años 2016 – 2019 [Tesis de grado, Universidad Católica de Santa María].

**Medina Cabrejos, E. A. (2019).** La compensación económica al cónyuge perjudicado derivada del divorcio por causal de separación de hecho [Tesis de grado, Universidad Nacional de Trujillo].

**Organización Mundial de la Salud. (2020).** Impactos del divorcio en la salud mental. Recuperado de <https://www.who.int/news-room>

**Ortiz, R. (2021a).** Impacto de las decisiones judiciales en la litigiosidad en Perú. Revista Peruana de Derecho Procesal, 11(2), 134-156.

**Ortiz, R. (2021b).** La interpretación de la ley de divorcio en Perú: Un análisis crítico. Revista de Derecho de Familia, 3(1), 45-67.

**Pérez, J. (2021a).** Efectos económicos del divorcio en cónyuges dependientes. Revista de Estudios Socioeconómicos, 7(1), 77-92.

**Pérez, J. (2021b).** Evolución de la jurisprudencia en divorcios por separación de hecho en Perú. Revista Peruana de Derecho de Familia.

- Pérez Vallejo, A. M. (2020).** Divorcio y género: Perspectiva jurídica y social en España. Editorial Comares.
- Ramírez, S. (2023).** Análisis de los procesos de divorcio en Miraflores: Un estudio de caso. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rimarache Centurion, G. N. (2024).** La prueba para demostrar el perjuicio para otorgar la indemnización en la separación de hecho [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. <http://repositorio.uss.edu.pe>
- Sandoval Rodríguez, M., & Anco Ramos, H. M. (2024).** Los criterios para indemnizar al cónyuge perjudicado en los procesos de divorcio por causal de separación de hecho según el Tercer Pleno Casatorio Civil [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <http://repositorio.ucv.edu.pe>
- Sánchez-Calero Arribas, B. (2021).** El divorcio en España: Cuestiones prácticas y jurisprudenciales. Tirant lo Blanch.
- Scaramutti Quispe, A. G., & Fuentes Mannucci, A. G. (2023).** La problemática al plantear una indemnización en el divorcio por separación de hecho y adulterio. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).
- Smith, A. (2019).** Comparative analysis of spousal support in divorce proceedings. *Journal of Family Law*.
- Torres, P. (2022).** Factores socioeconómicos y su influencia en las decisiones de indemnización por divorcio. *Journal of Family Law and Society*, 4(4), 210-229.

**Triviño Correa, A. M., & Pérez Quimbaya, E. R. (2022).** Revisión de literatura:

Procedencia de la indemnización de perjuicios a cargo del cónyuge culpable dentro de procesos de divorcio en Colombia durante los años 2020-2022 [Trabajo de grado no publicado, Universidad Libre, Colombia].

**Urcia Laredo, R. F. (2023).** La indemnización en las sentencias de divorcio por

separación de hecho, juzgados de familia de San Juan de Miraflores [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú].

<http://repositorio.autonoma.edu.pe>

**Vela Pisfil, E. M. (2023).** La indemnización al cónyuge más perjudicado con el

divorcio por separación de hecho: criterios para identificarlo [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].

<http://tesis.usat.edu.pe>